



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 16 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2452-2019 de fecha 03 de Abril del 2019, presentado por: **YGNACIA MELENDEZ GARIBAY** sobre Independización de Lote ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 5** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 193-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 09 de Abril del 2019, y Opinión Legal N° 113-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho

Visto el INFORME N° 193-2019 SGGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 5**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **YGNACIA MELENDEZ GARIBAY**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 y 05 Copia Literal de la SUNARP a folios 06 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 07 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 08 y 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 al 12 Plano de Ubicación, a folios 13 Certificado Negativo de Catastro, a folios 14 y 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 16 al 18 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 113-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 5**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11126429, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **YGNACIA MELENDEZ GARIBAY**, Lote ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 5**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11126429 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISI3N DE LOTE

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

YGNACIA MELENDEZ GARIBAY.

2. UBICACI3N:

El terreno matriz materia de la subdivisi3n. Se encuentra ubicado en **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 5**, del distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL:

LOTE 5 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes Características

C3digo de Predio N° 11126429

Área del Terreno: 782.29 m2.

Perímetro : 119.06 ml.

Colindancias :

Por el Frente: 40.00 ml. CON CALLE 9.

Por la Derecha: 20.26 ml. CON LOTE 4.

Por la Izquierda: 18.85 ml. CON LOTE 6.

Por el Fondo: 30.64 ml., 9.31 ml. CON UC. 02151.

DEACUERDO A LA BASE GRAFICA: (DATUM: PSAD56, SISTEMA DE PROYECCION: UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)

LOTE 5 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes Características

• Área del Terreno: 782.29 m2.

• Perímetro : 119.09 ml.

• Colindancias :

Por el Frente: 40.01 ml. CON CALLE 9.

Por la Derecha: 20.26 ml. CON LOTE 4.

Por la Izquierda: 18.85 ml. CON LOTE 6.

Por el Fondo: 30.65 ml., 9.32 ml. CON UC. 02151.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

NOTA: El área del Lote Matriz de la Copia Literal = 782.29 m² es igual al de la Base Grafica =782.29 m², no superponiéndose con lotes continuos.
Se tomara en cuenta el área y perímetro del Lote Matriz de la Base Grafica para la subdivisión del predio.

INDEPENDIZACION:

4. LOTE 5A: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área de terreno: 132.78 m².
- Perímetro : 51.96 ml.
- Colindancias:
- Por el Frente: 7.00 ml. CON CALLE 9.
- Por la Derecha: 19.11 ml. CON LOTE 5B.
- Por la Izquierda: 18.85 ml. CON LOTE 6.
- Por el Fondo: 7.00 ml. UC. 02151.

5. LOTE 5B: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área de terreno: 134.56 m².
- Perímetro : 52.47 ml.
- Colindancias :
- Por el Frente: 7.00 ml. CON CALLE 9.
- Por la Derecha: 19.36 ml. CON LOTE 5C.
- Por la Izquierda: 19.11 ml. CON LOTE 5A.
- Por el Fondo: 7.00 ml. CON UC. 02151.

6. LOTE 5C: (AREA INDEPENDIZADA)

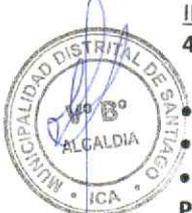
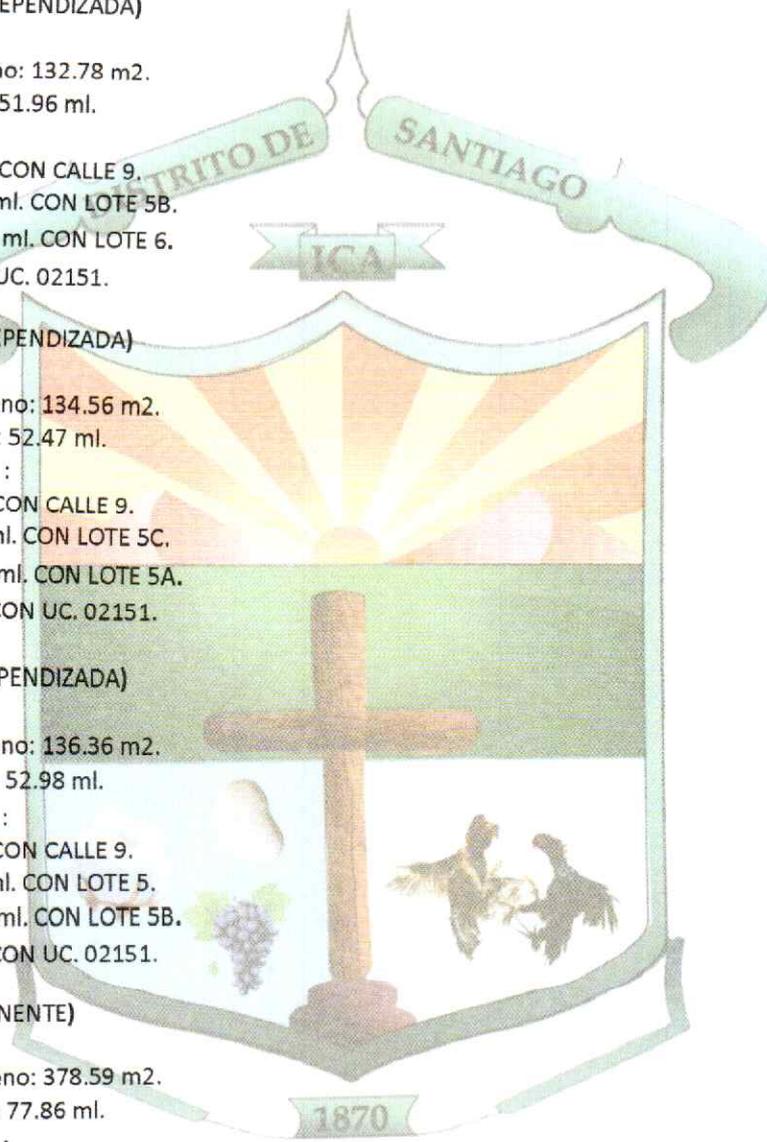
Características:

- Área de Terreno: 136.36 m².
- Perímetro : 52.98 ml.
- Colindancias :
- Por el Frente: 7.00 ml. CON CALLE 9.
- Por la Derecha: 19.62 ml. CON LOTE 5.
- Por la Izquierda: 19.36 ml. CON LOTE 5B.
- Por el Fondo: 7.00 ml. CON UC. 02151.

7. LOTE 5: (AREA REMANENTE)

Características:

- Área de Terreno: 378.59 m².
- Perímetro : 77.86 ml.
- Colindancias :
- Por el Frente: 19.01 ml. CON CALLE 9.
- Por la Derecha: 20.26 ml. CON LOTE 4.
- Por la Izquierda: 19.82 ml. CON LOTE 5C.
- Por el Fondo: 9.65 ml. 9.32 ml. CON UC. 02151.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

